



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de diciembre del 2006  
No. 118

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUANTO A QUE EL FORMATO DE INFORME RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO, Y QUE A TRAVES DE DICHA PAGINA WEB SE DEBERAN RENDIR EL MISMO.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUANTO A QUE NO CORREN LOS TERMINOS DE LOS PLAZOS PROCESALES QUE INDICAN LOS ARTICULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIDO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 5 DE ENERO DE 2007, POR NO SER DIAS HABLES.

AVISOS JUDICIALES: 4599, 4646, 4647, 4648, 4649, 4640, 4638 y 4637.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4654, 4641, 4642, 4650, 4651, 046-C1, 4643, 047-C1, 4644, 4639 y 4645.

## SUMARIO:

### "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO



Con fecha 6 de diciembre del 2006, en la Sala de Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Alvarez, colonia Francisco Murguía, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, todos adscritos al Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y como secretario designado al efecto, Teodoro Antonio Serralde Medina, una vez declarado por el Consejero Presidente que la Sesión de Trabajo se encontraba debidamente integrada y que sus acuerdos surtían efectos plenos, así como,

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de abril del 2004, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada ese mismo día en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", vigente a partir del 1 de mayo del 2004, y que en su artículo 56 se determina la creación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, como organismo descentralizado de carácter estatal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

Que con fundamento en el artículo, 60 fracciones IV y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Consejo del Instituto tiene atribuciones para emitir lineamientos para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, que están en posesión de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia, así como vigilar el cumplimiento de los mismos.

Que con fecha 28 de julio de 2006 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", los **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES, LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, COMO SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.**

Que con fundamento en el numeral trigésimo de los lineamientos señalados los titulares de las Unidades de Información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México tienen la obligación de informar al Instituto las bases de datos personales.

Que en cumplimiento del numeral trigésimo tercero de los lineamientos señalados el Instituto tiene publicado en su página web el formato de informe citado, mismo que dentro de los primeros 10 días de cada año se hará del conocimiento de los Sujetos Obligados para su debido cumplimiento.

Con base en las anteriores consideraciones, el Consejo emitió el acuerdo ACT/54/2006.VII, de fecha 6 de diciembre del año en curso, por el que se aprueba informar a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México que el formato de informe respecto de las bases de datos personales se encuentra a su disposición en la página web del Instituto, en tal virtud publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el siguiente:

#### AVISO

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUANTO A QUE EL FORMATO DE INFORME RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO, Y QUE A TRAVES DE DICHA PAGINA WEB SE DEBERA RENDIR EL MISMO.**

**ASI LO ACORDARON POR UNANIMIDAD EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, EN SESION ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, CONSEJERO, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ULTIMA HOJA Y RUBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.**

#### CONSEJEROS

**ROLANDO BARRERA ZAPATA  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).**

**LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ  
(RUBRICA).**

**CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
(RUBRICA).**